



1. Los procesos administrativos en la emrpesa. ETAPAS:

1- El comprador solicita un bien o servicio mediante un pedido

- 2- El vendedor proporciona el producto que va acompañado del albarán.
 - 3- El vendedor expide la **factura**, que acredita legalmente la compra-venta
 - 4-El comprador paga: al contado, a plazo, mediante cheque, letra de cambio, pagaré...
 - 5-El vendedor acredita que el pago ha sido efectuado mediante un **recibo**

2.1. EL PEDIDO

Orden en que se detallan los artículos que demanda el cliente y las condiciones en que se efectuará la compra.

No existe un modelo legal estandarizado de pedido, por lo que la mayoría de las empresas realiza uno propio adecuándolo a sus necesidades y a la forma en la que se envía dicho pedido al cliente :

- Palabra
- Teléfono
- fax
- correo electrónico
- a través de la página web del comprador
- Correo
- Representante...

<u>INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL PEDIDO</u>

3

PEDIDO

Discoteca Calor S.A.

C/ Las Navas, 14 30820 Alcantarilla (Murcia)

Tel. 968 802 355- Fax: 968800366

CIF: A-13425698

Dirección de envío: ¿/ Las Navas, 14

Fecha de entrega: 17 de febrero de 2012

Transporte: A nuestro cargo

Forma de pago:.Cheque

Descuento: 5%

Pedido nº 237

Fecha: 15 de febrero de 2012

Ferreterial Oriol S.L.

C/ Obispo Rocamora, 26; 03300 - Orihuela (Alicante) Tel. 965 300 115- Fax: 965 300116

FerreteriaOriol@orihuela.es

CIF: G-03017662

REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO €	IMPORTE €	
M116	Bombonas de Helio	5 4	45,18	180,72	
E1433	Escalera telescópica 3,80 m	2	69,58	139,16	
H3784	Caja herramientas 186 pza.	1	100	100	
G112	Taladradora-atornilladora Bosch	1	115	115	
B56	Juego de brocas 10 uds	1 1	58,9	58,9	
T28	30 m cable audio 2RCA	2	24,45	48,9	

Firma:



Patricia Gallardo <u>Ruiz</u> Jefa de compras 7

Registro Mercantil de la provincia de Murcia, Libro 16, Tomo 2258 general, folio 41, hoja no A-9377

- 1 Empresa que efectúa el pedido
- 2 Condiciones del pedido
- 3 Nº del pedido y fecha
- Identificación de la empresa a la que se realiza el pedido
- 5 Especificación de las mercancías
- 6 Firma de la persona que formula el pedido
- 7 Identificación registral

2.2. EL ALBARÁN.

Documento que detalla la entrega de mercancías.

Se suelen realizar 4 copias del albarán:

- Para el almacén , que acredita la salida
- Para el departamento de ventas, para que realice la factura
- Para el cliente, como comprobante de los artículos recibidos
- Una copia que el cliente devolverá firmada y se archivará en la hoja del libro de clientes, como justificante de la aceptación de la mercancía.

 <u>Notas de portes.</u> Cuando existe una tercera empresa que se encarga del transporte, la empresa compradora recibirá también una nota de portes (del transportista)

En caso de que los gastos vayan a su cargo, procederá a su abono y recibirá el correspondiente recibo. Si, por el contrario, es la empresa vendedora la que se hace cargo de los gastos, firmará la nota de portes para acreditar el servicio y facilitar que la empresa de transportes pueda cobrar su coste a la empresa vendedora

ALBARÁN

Ferreterial Oriol S.L.

C/ Obispo Rocamora, 26; 03300 - Orihuela (Alicante)

Tel. 965 300 115- Fax: 965 300116

FerreteriaOriol@orihuela.es

CIF: G-03017662

Registro Mercantil de la provincia de Alicante, Tomo 2258 general, folio 41, hoja no A-9377 inscripcion 17

ALBARÁN Nº 1378

Ref. Pedido: 237

Discoteca Calor S.A.

Fecha: 16 de febrero de 2012 Remitido por : MRW Portes: A su cargo



C/ Las Navas, 14 30820 Alcantarilla (Murcia) Tel. 968 802 355- Fax:

Domicilio de entrega: c/ Las Navas, 14; Alcantarilla (Murcia) Descuento: 5%

968800366 CIF: A-13425698

REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO €	IMPORTE€	
M116	Bombonas de Helio	4	45,18	180,72	
E1433	Escalera telescópica 3,80 m	4 2	69,58	139,16	
H3784	Caja herramientas 186 pza	1	100	100	
G112	Taladradora-atornilladora Bosch	1	115	115	
B56	Juego de brocas 10 uds	1	58,9	58,9	
T28	30 m cable audio 2RCA	2	24,45	48,9	

Fecha de recepción: 17 de febrero de 2012

Autorio Moreno

Jehe de dinaxen



Observaciones Firma del cliente:

Empresa vendedora

Condiciones del envío

Empresa compradora

Especificación de las mercancías

Observaciones

Espacio para que firme el cliente

2.3. LA FACTURA

Documento que acredita legalmente la prestación de servicios o la compraventa de mercancías.

2 copias. Es obligatorio entregar una factura al cliente y la empresa vendedora, además, se quedará con una copia para acreditar la operación

Particularidades:

- Se permite incluir en una sola factura las operaciones realizadas para un mismo cliente en el plazo máximo de un mes
- En algunas operaciones la expedición de la factura no es obligatoria, siempre y cuando su importe no exceda 3.006€ (ventas al por menor, servicios a domicilio del consumidor, transporte de personas o equipajes, hostelería y bar, peluquerías, revelado fotográfico, aparcamiento, alquiler películas...). En estos casos es suficiente un vale numerado o un tique expedido por una máquina registradora.

LA FACTURA ELECTRÓNICA

- Se pueden emitir facturas y documentos análogos por vía telemática (internet).
- Para ello deben utilizarse sistemas de intercambio electrónico de datos como, por ejemplo, la firma electrónica.
- Existen unos servicios de certificación que expiden certificados electrónicos que relacionan la firma electrónica con la identidad personal como, por ejemplo, el proporcionado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que se puede obtener en: www.fnmt.es

EJEMPLO

FACTURA

Ferreterial Oriol S.L.

C/ Obispo Rocamora, 26; 03300 - Orihuela (Alicante)

Tel. 965 300 115- Fax: 965 300116

FerreteriaOriol@orihuela.es

CIF: G-03017662

Registro Mercantil de la provincia de Alicante, Tomo 2258 general, folio 41, hoja no A-9377 inscripcion 17

Discoteca Calor S.A.

Factura nº: 2537

Fecha: 22 de febrero de 2012 Localidad: Orihuela (Alicante)

Referencia albarán: 1378 Número de cliente: 52 C/Las Navas, 14

30820 Alcantarilla (Murcia)

Tel. 968 802 355- Fax: 968800366

CIF: A-13425698

REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO €	IMPORTE €		
M116	Bombonas de Helio	45,18	180,72			
E1433	33 Escalera telescópica 3,80 m 2 69,58					
H3784	AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT					
G112	115					
B56	66 Juego de brocas 10 uds 1 58,9					
T28	30 m cable audio 2RCA	2	24,45	48,9		
IMPORTE BRUTO						
DESCUENTO 5,00%						
GASTOS						
BASE IMPONIBLE						
TIPO IV	128,21					
TOTAL FACTURA				738,76		

- **1** Empresa vendedora
- 2 Empresa Compradora
- 3 Identificación de la factura:
 - Nº Factura
 - Fecha y localidad
 - Referencia del albarán
 - Nº de cliente
- Especificación de las mercancías:
 - Referencia
 - Cantidad, precio unitario e importe
 - Importe bruto
 - Descuento
 - Gastos
 - Base imponible
 - Impuesto aplicable
 - Total factura

ACTIVIDADES:

- 1) El día 22 de septiembre de 2012 la empresa El Palmeral S.L. Efectúa un pedido a le empresa SinRed S.A. De los siguientes materiales:
- <u>100 metros de cable, a 0′50€ el metro</u>
- •30 bombillas a 0′10€ la unidad
- •50 pilas de petaca a 0'90€

El pago se hará en efectivo al recibir la mercancía. Se pacta un descuento del 3% y se fija como fecha de entrega el 23 de octubre de 2.012.

Confecciona el pedido, albarán y factura inventando aquellos datos que no se especifican

Puedes descargarte los documentos relacionados con la compra-venta en:

http://antonioguirao.es/eie/apuntes/apuntes.html

Actividades

- 2) La nota de portes es un documento que:
- a) Debe cumplimentarse si existe una tercera empresa que se encarga del transporte
- b) Debe formalizarse únicamente si la empresa vendedora se hace cargo del transporte
- c) Sustituye al albarán ya que acredita el transporte y la entrega de mercadería.

3) Explica en qué consiste y cuál es la utilidad de la firma electrónica por lo que respecta a la posibilidad de emitir facturas de forma telemática

3. DOCUMENTOS DE PAGO Y COBRO 3.1. EL CHEQUE

Documento mediante el cual se da una orden de pago a una entidad financiera para que abone una cantidad de dinero a la persona a la que va destinado o que la presente a cobro





- El cheque emitido y pagadero en España debe ser presentado para su cobro en el plazo de 15 días. El cheque emitido en el extranjero y pagadero en España debe presentarse en un plazo de 20 días si fue emitido en Europa y de 60 días si lo fue fuera de Europa
- El banco está obligado al pago en el momento de su presentación siempre que la cuenta tenga fondos suficientes. Si no cuenta con fondos suficientes:
 - Si dispone de una parte del importe debe abonarlo
 - La empresa compradora deberá pagar, además de la suma indicado, el 10% del importe no cubierto por el cheque y una indemnización por los daños y perjuicios causados.

TIPOS DE CHEQUES







- AL PORTADOR. Se escribe "al portador" después de "páguese por este cheque a...". Se le pagará a cualquier persona que lo presente al cobro.
- NOMINATIVO. Se escribe el nombre del beneficiario. Sólo podrá ser cobrado por este, que deberá identificarse en el banco.
- CRUZADO. Se le hacen 2 líneas paralelas que lo cruzan diagonalmente, sin inscripción entre ellas o con alguna de las expresiones siguientes: "Banco", "y compañía" o "y Cía. Solamente se pueden cobrar mediante abono en una cuenta corriente, esto es, no se pueden cobrar en metálico.
- CONFORMADO. El banco certifica que los datos del cheque son conformes y que la cantidad consignada queda bloqueada en la cuenta corriente por el tiempo que se hace constar, hasta que el cheque sea presentado a cobro.

3.2. LA LETRA DE CAMBIO

Documento mediante el cual una persona (librador) obliga a otra (librado) a que pague en una determinada fecha (vencimiento) una cantidad de dinero a quien se especifica (tomador o tenedor)

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

Librador



A quien se debe el importe de la letra, el que la crea y presenta al librado para su aceptación

Librado

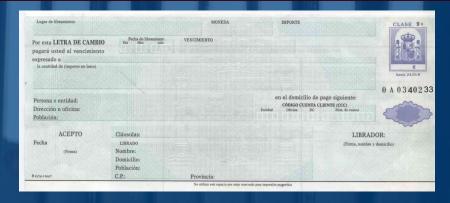


Acepta la letra y se comprometa a pagar su importe a su poseedor el día de su vencimiento

Tenedor



Persona a cuya orden debe ser pagada la letra y que la cobra en nombre del librador. Al primer tenedor también se le denomina tomador.



VENCIMIENTO. Fecha señalada en la letra para efectuar el pago. Puede ser:

A FECHA FIJA. El pago se realizará en la fecha indicada.

Se escribe: 10 de enero de 2012

A DÍAS FECHA. Plazo contado desde la fecha.

Se escribe: 60d/f

A LA VISTA. El pago lo efectuará el librado en el momento que le sea presentada por el poseedor de la misma.

Se escribe: A la vista

A DÍAS VISTA. Plazo contado a partir de la fecha de aceptación

Se escribe: 60 d/v

REVERSO DE LA LETRA

En el reverso de la letra hay espacios reservados para las siguientes operaciones:

- AVAL. En estos casos interviene un avalista que se compromete al paga de la letra en caso de que no lo haga el librado.
- ENDOSO. Esta cláusula se utiliza cuando el librador cede la propiedad de la letra a otra persona. En estas operaciones intervienen el endosante (que transmite la letra) y el endosatario (el que la recibe)
- PROTESTO. Si el librado se niega a pagar la letra a su vencimiento o a aceptarla, el librador deberá hacer constar esta circunstancia mediante un protesto. La declaración del protesto debe realizarse mediante acta notarial (el notario retendrá la letra durante 48 horas hábiles desde la notificación) y, posteriormente acudiendo a la vía judicial. Los gastos recaerán en el librado

	NO LITTLEGE EL ESDACIO SUBERIOR	R, POR ESTAR RESERVADO PARA INSCRIPCIO	N MACHETICA	91 + 1899
Por aval de		R, POR ESTAR RESERVADO PARA INSCRIPCIO	MAGNETICA	
A da	con domic	cilio en		* .
Nombre y domic	ilio del avalista	domicilio del endosante		
		PA	A. 80	
Antonio J. Guirao Suvern	le l	4	-	

									cobs
Por esta I	LETRA DE CAMBIO	Fecha de libramiento Dia Mes Año	VENCIMIENTO						24 4
oagará u	sted al vencimiento	The second second							
expresado									
la cantida	d de (importe en letra)								€
									hasta 24.04 €
									0 A 0340
Persona o entidad:				en el domicilio de pa			de pago siguio		
	u oficina:			242		CÓDIGO CUEN	TA CLIENTE (CCC)	
Población					atidad	Oficina	DC Núm, d	e cuenta	< 1
	ACEPTO	Cláusulas:						LIBRADO	OR:
Fecha		LIBRADO					0	Firma, nombre y d	
	(Firma)	Nombre:							
		Domicilio:							
		Población:							
ROM-FINET		C.P.;	Provincia:						

CLAUSULAS. La clausula más habitual es la de "SIN GASTOS. Con ella no será necesario protestar la letra por falta de aceptación o de pago. Si no se pone nada se tendrá que protestar en caso de falta de aceptación o pago y será recomendable anular el espacio.

EJEMPLO:



- 1 Lugar de expedición
- 2 Importe en números
- Fecha en que se libra

- Fecha en que ha de ser pagada
- Nombre del tomador
 - Sello con el precio de la letra

- Aceptación del librado
- **8** Firma del librado
- 9 Nombre y docimilio del librado

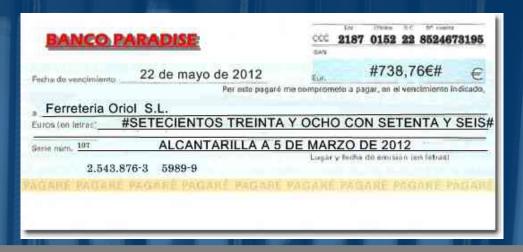
- Clausulas (por si el librado no paga en su vencimiento)
- Lugar en que deber ser pagada la letra y claves de identificación bancaria del librado
- 12 Importe en letra
- Firma, nombre y domicilio del librador

3.3. EL PAGARÉ

El pagaré es un título que contiene la promesa de pagar una determinada cantidad de dinero, por parte de la persona que lo emite (el firmante) a otra que se denomina <u>beneficiario o tenedor.</u>

El pagaré, a diferencia de la letra de cambio, supone una promesa incondicional de pagar una suma de dinero en moneda nacional o su equivalente internacional, no una orden de pago.

El pagaré puede ser endosado de forma similar a la letra de cambio y avalado por parte de un tercero diferente al firmante o persona que promete realizar el pago de la cantidad determinada.



1.5. EL RECIBO

Documento que acredita el pago.

Los recibos sueles ir en talonarios que están divididos en 2 partes:

- <u>EL RECIBO</u> propiamente dicho, que se entrega a quien realiza el pago como justificante.
- MATRIZ, queda en el talonario y sirve como comprovante para quien recibe el pago.



ACTIVIDADES:

4) Don Julián Pérez López, con domicilio en Murcia, c/ Puerta Nueva, 64, C.P:30300, compró a la empresa "Mil Palmeras S.A." una maquinaria por valor de 875€ el día 3 de mayo de 2010.

La empresa "Mil Palmeras S.A." exigió a don Julián que alguien garantice el pago y don Julián convenció a don Pedro Gracia Clarín, que viven en Murcia, Avda. De la libertad, 15, quien le avala el 3 de mayo.

Se fijó como forma de pago una letra a pagar a 30 días vista a la orden de Bancaja, con domicilio en la c/Arzobispo Loaces, 5 de Orihuela.

Confecciona la letra de cambio.

5) Con los mismos datos del ejercicio anterior, el día 1 de junio de 2010 se transmite por endoso la letra a Cajamurcia, c/ Gran Vía, 23 de Murcia.

Confecciona el reverso de la letra de cambio en este caso.

ACTIVIDADES:

- 6) Explica en qué consiste el protesto de una letra de cambio y cuáles son las circunstancias en que puede darse esta operación
- 7) En el momento de extender el recibo...
 - a) la empresa vendedora entrega a la compradora la matriz de este
- b) la empresa vendedora lo firma y entrega a la compradora, y mantiene en su poder la matriz
- c) la empresa compradora lo firma y conserva tando la matriz como el recibo propiamente dicho
- 8) Kica3 S.A. Debe pagar un importe de 23.435€ por un servicio de asesoría efectuado por Joaquín Pérez López. Por este motivo ha de expedir un cheque, pero desea asegurarse que no sea cobrado por una persona ajena a esta persona en caso de robo o extravío. Argumenta el tipo de cheque que deberá confeccionar y elabóralo.

FUENTES IMÁGENES UTILIZADAS



Carpetas

Fotógrafo: Antonio J. Guriao Silvente

Licencia: Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0 ES)



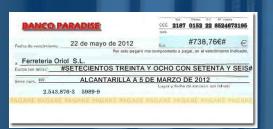
Cheque

Fuente: Banco de imágenes y sonidos INTEF

Licencia: Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0 ES)

Documento que ha sido modificado para mostrar sus

diferentes tipos



Otros documentos relacionados con la compra-venta han sido elaborados por el profesor Antonio J. Guriao Silvente para facilitar su labor docente

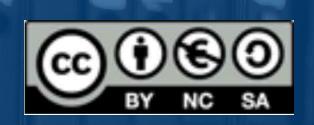
Licencia: Creative Commons (CC BY-NC-SA 3.0 ES)

FUENTES BIBLIOGRAFÍA:

- Salinas Sánchez José Manuel, Gándara Martínez Javier, Alonso Sánchez Araceli. Empresa e Iniciativa Emprendedora. Editorial Mc Graw Hill. 2012
- Rey Oriol Josep, Riado González José Hidalgo. Empresa e Iniciativa Emprendedora. Editorial Edebé. 2009
- Caldas Mª Eugenia, Carrión Reyes, Heras Antonio J. Empresa e Iniciativa Emprendedora. Editorial Editex. 2009

WEB:

Guirao Silvente Antonio Javier. "Documentos relacionados con la compraventa". Apuntes de Empresa e Iniciativa Emprendedora. Web de Antonio Guirao. http://antonioguirao.es/eie/apuntes/apuntes.html



Reconocimiento - NoComercial - Compartirlgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.